INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 752 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICAN EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO – PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" CORRESPONDIENTES A LA "CONTRATACION DIRECTA" N° 23/2010.-

Asunción, 02 de noviembre de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Acta N° 102 de fecha 27 de octubre de 2010, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 505/10 de fecha 02 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta N° 102 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio – Productos de Papel y Cartón" en el Marco de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 23/2010 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) ESA S.R.L., 2) Distribuidora El Colegio Import-Export S.A., 3) ASL-Asesoría y Servicio de Logística, 4) Golden Trade S.R.L., 5) Molman S.A., 6) Fusión S.A., 7) FAED S.A. y 8) Papelera Guaira S.R.L..-**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Contratación Directa N°23/10 (CD N° 23/10), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 193/2010, programado según PAC N° 202.914, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; **1) ESA S.R.L., 2) Distribuidora El Colegio Import-Export S.A., 3) Golden Trade S.R.L., 4) Molman S.A., 5) Fusión S.A., 6) FAED S.A. y 7) Papelera Guaira S.R.L..-** al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * DIRECCIÓN GENERAL

.....///....

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a las empresas **ESA S.R.L.,** los items 10, 14, 15, 16, 27, 36, 37, 38, 41, 43, 57, 59, 61 y 63, por un monto total de Guaraníes dos millones ochocientos cinco mil novecientos setenta y seis (Gs.2.805.976) IVA Incluido; **Distribuidora El Colegio Import-Export S.A.,** los items 42, 56 y 60, por un monto total de Guaraníes trescientos cuarenta y un mil quinientos (Gs.341.500) IVA Incluido; **Golden Trade S.R.L.,** los items 11, 31, 32, 33, 39, 45 y 66, por un monto total de Guaraníes un millón cuatrocientos doce mil quinientos cincuenta (Gs.1.412.550) IVA Incluido; **Molman S.A.,** los items 1, 8, 12, 17, 18, 19, 49, 51 y 65, por un monto total de Guaraníes cuatro millones cuatrocientos seis mil quinientos veinte y cinco (Gs.4.406.525) IVA Incluido; **Fusión S.A.,** los items 4, 5, 7, 9, 21, 22, 23, 29, 30, 34, 44, 46, 47, 48, 50, 54, 55, 62, 64, 67 y 68, por un monto total de Guaraníes once millones trescientos noventa y cinco mil treinta (Gs.11.395.030) IVA Incluido; **FAED S.A.,** los items 24, 25, 28 y 40, por un monto total de Guaraníes ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta (Gs.142.560) ; **Papelera Guaira S.R.L.,** los items 2, 3, 6, 13, 20, 26, 35, 52, 53 y 58, por un monto total de Guaraníes un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos (Gs.1.258.500) IVA Incluido; correspondiente al Sub Grupo 340 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2010, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General